


"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 21-02-2018-A-MDL

Lobitos, dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

VISTO: el Informe N° 12-02-2018-GM-MDL, respecto a la propuesta para la Conformación del Comité Especial para los Procesos de Selección como Licitación Pública y Adjudicación Simplificada para la ejecución de obras, de la Municipalidad Distrital de Lobitos, y;

CONSIDERANDO:

- Que el Art. II Título Preliminar de la Ley 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa de los asuntos de su competencia.
- Que el Artículo 6° de la norma supra citada, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.
- Que el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Ley N° 30225", señala que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano encargado de las Contrataciones.
- Que conforme a lo enunciado en el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado se hace necesario el nombramiento o designación del Comité Especial, los mismos que deberán estar conformados por los miembros Titulares y Suplentes.
- Que el mismo artículo del citado reglamento señala a la letra que el titular de la Entidad, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente.
- Que, mediante el Informe del visto, la Gerencia Municipal se ha propuesto la conformación siguiente: como miembros **Titulares: Presidente** Ing. HERIGGOY SATURNINO TORRES LABAN y como miembros integrantes a la SRA. MARÍA EXCELINA CHAPILLIQUEN RUIZ y al Abog. LUIS MOISES NUÑEZ ESPINOZA. Como miembros Suplentes, propone al ABOG JIM PAÚL BENITES DIOSES, el SR. JULIO CESAR AYALA NUNURA, y el SR. JULIO CESAR BANCAYAN PANTA.
- En uso de la atribuciones conferidas en el Artículo 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a los miembros titulares y suplentes que integrarán el **Comité Especial para los Procesos de Selección como Licitación Pública y Adjudicación Simplificada para la ejecución de obras, de la Municipalidad Distrital de Lobitos**; los cuales se encargaran de su organización, conducción y ejecución desde la preparación de las bases hasta la culminación de procesos y estarán conformados de la siguiente manera:

TITULARES:

PRESIDENTE : Ing. HERIGGOY SATURNINO TORRES LABAN
MIEMBRO : SRA. MARÍA EXCELINA CHAPILLIQUEN RUIZ
MIEMBRO : Abog. LUIS MOISES NUÑEZ ESPINOZA

SUPLENTES

: ABOG JIM PAÚL BENITES DIOSES
 : SR. JULIO CESAR AYALA NUNURA
 : SR. JULIO CESAR BANCAYAN PANTA



Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación personal de la presente Resolución a cada uno de los designados, así como poner en conocimiento a todas las áreas de la entidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

Christian Jaime Requie Lontop
Ing. Christian Jaime Requie Lontop
ALCALDE

